



Resolución de Administración N° 208-2012-OEFA/OA

Lima, 12 OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 0116-2012-OEFA/OA-LOG de fecha 12 de octubre de 2012, por el cual recomienda la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes para la comisión multisectorial encargada de atender la problemática ambiental de las comunidades nativas ubicadas en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y el Maraón, requerido por la Dirección de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas teniendo en cuenta a la oferta local de determinados bienes y servicios, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación del fondo formulado;

Que, mediante los Memorándums N° 3568 y 3630-2012/OEFA-DS de fechas 10 y 11 de octubre de 2012 respectivamente, la Dirección de Supervisión solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para la comisión multisectorial encargada de atender la problemática ambiental de las CCNN ubicadas en las cuencas de los ríos del Pastaza, Corriente, Tigre y el Maraón, por un monto ascendente a S/. 8,303.51 (Ocho mil Trecientos Tres con 51/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2824-2012-OEFA/OPP-CCP de fecha 12 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;



Que, con el objeto de solventar los servicios aéreos no comerciales, alojamiento y alimentación, en la zona de Andoas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es necesario asignar fondos bajo la modalidad de encargo, de conformidad con la normativa vigente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Legislativo N° 1013, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a favor de la señora **KATIA NATIVIDAD TOLEDO MORI**, servidor CAS de la Dirección de Supervisión, hasta por el monto de **Sl. 8,303.51 (Ocho mil trescientos tres y 51/100 nuevos soles)**, destinados a financiar gastos para el cumplimiento de la Comisión Multisectorial encargado de identificar, integrar y sistematizar la problemática social y ambiental de las comunidades nativas ubicadas en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y el Marañón, a realizarse del 15 al 26 de octubre de 2012.

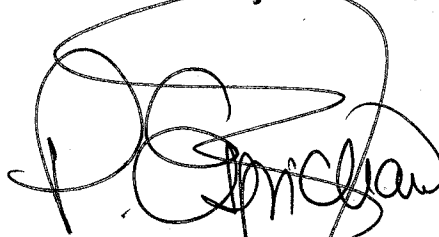
| | | |
|------------|------------------------------------|----------|
| 2.3.2.1.21 | Pasajes | 2,096.00 |
| 2.3.2.1.22 | Viáticos por Comisión de servicios | 6,207.51 |

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del servicio, se realizarán del 15 al 26 de octubre de 2012 con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta Producto: 0006 Supervisiones ambientales directa a los administrados y entidades públicas competentes en fiscalización ambiental.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA